

## FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Constancia de Residencia								
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría del Ayuntamiento Avenida Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580 Teléfono 7773621830 ext.2050 Correo: <a href="mailto:secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx">secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx</a>								
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Jefatura de Reclutamiento al Servicio Militar. Jefe de departamento.								
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Av. Emiliano Zapata No. 13 Colonia Centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580 Teléfono 7773621830 ext. 2220.								
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El interesado o un tercero, en caso de que no se cuente con una identificación oficial este documento son supletorio de forma provisional, para cuando se requiera validar que la persona reside en el Municipio.								
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Formato único.								
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.								
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	24 horas.								
<b>Vigencia.</b>	3 meses.								
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.								
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>									
No.		Original	Copia						
1	Llenar formato de solicitud con letra legible y de molde	1							
2	Copia del Acta de Nacimiento del (a) interesado (a)		1						
3	Copia de Identificación Oficial INE, Pasaporte o Cedula Profesional.		1						
4	Copia de comprobante de domicilio reciente (agua, luz, recibo de pago de impuesto predial, contrato de arrendamiento o teléfono)		1						
5	Fotografía tamaño infantil a color o blanco y negro reciente	1	1						
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>							
<p style="text-align: center;">VALOR DE 1 UMA = \$108.57</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Valor</td> <td>UMA</td> <td>Costo Total</td> </tr> <tr> <td>\$108.57</td> <td>2</td> <td>\$217.14</td> </tr> </table>		Valor	UMA	Costo Total	\$108.57	2	\$217.14	<p>Jefatura de Ingresos del Municipio de Temixco Av. Emiliano Zapata No. 16 Temixco, Centro. Teléfono 7773621830 EXT. 2105 <a href="mailto:ingresos@temixco.gob.mx">ingresos@temixco.gob.mx</a></p> <p>Banco <u>BBVA</u> Cuenta 0119400257 <a href="https://temixco.gob.mx/pago-en-linea-temixco/">https://temixco.gob.mx/pago-en-linea-temixco/</a> (página oficial en línea)</p>	
Valor	UMA	Costo Total							
\$108.57	2	\$217.14							
<b>Observaciones Adicionales:</b>									
<p>Si el comprobante de domicilio NO está a nombre del interesado o de sus padres deberá traer copia de INE del titular con leyenda: Bajo protesta de decir verdad manifiesto que (nombre del interesado) radica en (domicilio completo) desde hace (tiempo de residir en el lugar), nombre y firma del titular del comprobante</p>									

### **CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Presentar todos los requisitos.

En caso de no cumplir con la residencia mínima, anexar escritos bajo protesta de decir la verdad de 2 testigos, así como copia de INE de cada uno de ellos.

\*El domicilio se tomará del comprobante presentado, en caso de no coincidir la dirección del comprobante de domicilio con la de la credencial del INE, deberá presentar copia del INE del titular con la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad... "

\*No se requiere el Acta de Nacimiento Actualizada, Siempre que dicho documento sea Legible. Y no presente manchas, ralladuras y/o enmendaduras Decreto del Gobernador del Estado de Morelos Cuauhtémoc Blanco Bravo. Oficio Núm: CEMER/DG/0191/2020.

### **FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Cesión Octava Artículo 31, inciso K).

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 78, fracción XIII.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, para el periodo Constitucional 2022-2024. Artículo 98 fracción XVII.

Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, artículo 17, fracción XVII, Artículo 50, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la Inscripción y Actualización de los Registros de Trámites y Servicios es de Carácter Permanente y Obligatorio para todos los Sujetos Obligados.

### **PROTESTA CIUDADANA.**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

### **QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría Municipal

Av. Emiliano Zapata no. 21 Col. Centro Temixco, Morelos.

Teléfono: 7773621830 ext. 2136 [contraloria@temixco.gob.mx](mailto:contraloria@temixco.gob.mx)

### **NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”.

FECHA: \_\_\_\_\_

**C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.  
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR A USTED, TENGA A BIEN EXPEDIRME UNA CONSTANCIA DE: \_\_\_\_\_

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MIS GENERALES SON:

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO ACTUAL: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

TIEMPO DE RESIDENCIA EN ESTE LUGAR: \_\_\_\_\_

PARA EFECTOS DE TRAMITE: \_\_\_\_\_

EXHIBO Y ADJUNTO COPIAS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PARA QUE SE EXTIENDA DE BUENA FE, DICHA CONSTANCIA QUE ACREDITA MI DICHO.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 247.- SE IMPONDRÁN DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS MULTA: I.- AL INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA)**

